



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126A- 2020-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 08 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N° 053-A-2020-MDBSH/GM**, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la conformación del comité de Recepción de la AII **"LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el R.D N°085-2020-TP-DE (GUIA TECNICA PARA AII-DU 070-2020) Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la AII:

3.1.1 Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la AII

Concluida la actividad, el OE designará una Comisión de Recepción de la Actividad, la cual estará conformada por el Representante de Obras del OE (presidente; Ingeniero o Arquitecto colegiado), un representante del área de administración del OE, y el SA, que actuará como asesor de la Comisión; ésta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de Término de la AII dado por el SA.

El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción, no deberá excederse de tres (3) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica declarada elegible/modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para el levantamiento de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (2) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico. caso contrario de no cumplirse con los plazos indicados para la suscripción y remisión del Acta de Recepción de la AII, se procederá a comunicar al Órgano de Control Institucional correspondiente y las demás acciones que resulten pertinentes. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la Actividad, y se considera concluida en la fecha anotada por el Responsable Técnico y Supervisor de Actividad en el cuaderno de ocurrencia. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el asesor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, El RESPONSABLE TECNICO mediante su anotación en el cuaderno de ocurrencia N° 72, indica que en virtud a lo señalado en la R.D N°085-2020-TP-DE (GUIA TENICA PARA AII-DU 070-2020) se establece que los trabajos de la actividad: " LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" ha sido culminada de su totalidad, por lo tanto, en cumplimiento de lo indicado en el referido de la Resolución, se solicita la recepción de la AII.

Que, con CARTA N° 0018 de fecha 02 de octubre del 2020, presentado por el SUPERVISOR DE ACTIVIDAD, ING. RAUL GONZALES ALEGRIA comunica la culminación de la ejecución de la actividad: "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", en el que manifiesta que visto el asiento N° 73, el Supervisión ha dado conformidad a la culminación de la Actividad, donde indica que esta supervisión ha verificado los avances de la Actividad ejecutado por lo que conforme en el numeral 3.1.1 del R.D N°085-2020-TP-DE (GUIA TENICA PARA AII-DU 070-2020 para que la entidad proceda a implementar las acciones administrativas para la recepción de la AII.

para lo cual adjunta copia de cuaderno de Ocurrencia Asiento N° 72 y 73 del Responsable Técnico y Supervisor de Actividad, y además las copias fedateadas o autenticadas de los formatos de Registro de Participantes correspondientes al último día de ejecución física de la actividad.

Que, con **INFORME N° 379-2020/CSS-SGOPP/GDUR-MDBSH**, mediante el cual el subgerente de Obras Públicas y Privadas manifiesta que Tras haber realizado la visita a la AII y la revisión de los documentos presentados por el Supervisor de Actividad se **CONCLUYE**, que es **PROCEDENTE** la solicitud de conformación de comité de recepción de AII, por estar debidamente justificado y amparado bajo la R.D N°085-2020-TP-DE (GUIA TENICA PARA AII-DU 070-2020) Conformación del Comité y suscripción del Acta de Recepción de la AII -Se **RECOMIENDA** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural realizar los trámites que sean necesarios ante la Entidad para realizar la conformación del Comité de Recepción de AII.

Que, con **INFORME N° 595- MDBSH-GDUR-2020**, de fecha 08 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, recomienda proceder a designar el comité de recepción de la AII "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**"; el mismo que deberá ser aprobado mediante Acto Resolutivo, y para lo cual esta gerencia propone conformarlo por los siguientes profesionales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



- ✓ Presidente : **ING. CARLOS SAAVEDRA SALAS**
Subgerente de Obras Publicas y Privadas.
- ✓ Miembro : **CPC. ALEX REDY BARRO SAAVEDRA**
Gerente de Administración y Fianzas
- ✓ Asesor del Comité : **ING. RAUL GONZALES ALEGRIA**
Supervisor de Actividad

Que, con **INFORME N° 053-A-2020-MDBSH/GM**, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la conformación del comité de Recepción de la AII "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**"; mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la AII "**LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALEDAÑAS DEL CASERIO SAN JOSE KM34 CARRETERA TARAPOTO YURIMAGUAS, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**"; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- ✓ Presidente : **ING. CARLOS SAAVEDRA SALAS**
- ✓ Miembro : **CPC. ALEX REDY BARRO SAAVEDRA**
- ✓ Asesor del Comité : **ING. RAUL GONZALES ALEGRIA**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión, a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y al asesor;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE